



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002463 -2019/ED-SI.

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

13 MAR. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 00097-2019/ED-SI., de fecha 18 de enero del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la plaza de dirección de la IEP N° 16761 del caserío Monterrico, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, al profesor OLIVER CHAVEZ BURGA, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con expediente N° 6843, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el director de la IEPS N° 16480 del caserío Rumipite Bajo, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, se informa que el profesor OLIVER CHAVEZ BURGA ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por haber sido designado en cargo de confianza de la Municipalidad Distrital de la Coipa;

Que, con expediente N° 7891, de fecha 05 de marzo de 2019, el presidente de APAFA de la IEP N° 16761 del caserío Monterrico, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, informa que el profesor OLIVER CHAVEZ BURGA no se ha hecho presente a laborar en calidad de director encargado de la referida institución educativa;

Que, el numeral 6.3.23 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, de Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal e) **Por solicitud de licencia sin goce de remuneraciones;**

Que, mediante Oficio N° 172-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de dirección en la IEP N° 16761 del caserío Monterrico, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, otorgada al profesor OLIVER CHAVEZ BURGA, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002463-2019/ED-SI.**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 02 de enero de 2019, la encargatura de dirección en la IEP N° 16761 del caserío Monterrico, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, otorgada al profesor **OLIVER CHAVEZ BURGA**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

**Regístrese y Comuníquese,**

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/O.UGEL-SI  
FOSOU AGAIE  
MRBCJ AAJ  
NRGGIUPER  
Lus/Proyccc  
SI. 1303/2019